

Nº 80335

80335



03

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

en España, a favor de la razón social CONTA-
BLEX, S.L., entidad española, establecida en
RECALDEBERRI (BILBAO), Avenida 9ª., cuyo modelo
tiene por objeto:

"GUIAS PARA SUSPENSION DE CARPETAS"

.....

MEMORIA DESCRIPTIVA

El modelo se refiere, de acuerdo con lo que
indica su enunciado, a unas guías que están desti-
nadas para la suspensión ordenada de carpetas.

Las guías objeto de este modelo, están for-
madas por un perfil determinado y sobre ellas se

80335



5.-

suspenden las carpetas, mediante un gancho o más ganchos de que éstas van provistas, contando además dicho perfil con una disposición angular que forma el apoyo sobre el que toman asiento las carpetas por medio de una hendidura, igualmente en forma angular, que éstas tienen practicadas.

10.-

La finalidad de este modelo de utilidad, es el perfil de las guías comentadas, siendo notoria las distintas formas de fijación de dichas guías sobre el mueble en el que han de ser instaladas.

15.-

Una idea más completa del objeto que constituye este modelo, la proporciona la descripción siguiente, al ser considerada junto con la lámina de dibujos que a esta memoria se acompaña, en los que, de manera un tanto esquemática y exclusivamente por vía de ejemplo se representan los conjuntos más destacados por la idea del invento, al hacer referencia a un posible caso de realización práctica.

20.-

En los dibujos:

25.-

La figura 1ª., muestra una vista del conjunto del perfil, cuando se encuentra en posición horizontal, de puntos se aprecia la forma en que queda la carpeta suspendida en dicha guía.

La figura 2ª., señala una vista del costado, mostrando una posible fijación de la guía en cues-



tió. Igualmente se muestra, a modo de ejemplo, una forma sujetadora por medio de colgado.

5.- La figura 3ª., muestra, en forma adecuada, una carpeta suspendida de la guía, objeto del actual Modelo de Utilidad; igualmente se aprecia la carpeta en forma vertical.

La figura 4ª., Corresponde a una vista, cuando la carpeta se encuentra en posición inclinada.

10.- La figura 5ª., señala un detalle, cuando la carpeta debe encontrarse en posición horizontal.

15.- Comentando estos dibujos se hace la aclaración de que mediante el número -1- se indica la pieza en forma de ángulo, doblada de manera que en su parte final -2- lleva un tubo abierto por su generatriz y encajado, apreciándose con -3- el tubo que tiene la generatriz abierta, el cual está encajado en la parte terminal -4-, de manera que sobre él se asienta el gancho -5- de la carpeta.

20.- Corresponde el número -4- a la parte trasera del carril que se une con la citada pieza -1-, siendo -5- el lugar angular de apoyo de la carpeta; indicándose mediante el número -6- la pieza lateral del carril, susceptible de fijación mediante tornillos o de la forma más conveniente.

25.- Mediante el número -7- se aprecia el gancho que puede servir para suspender, antes de fijar al carril, objeto de este modelo de utilidad, siendo -8- el gancho de la citada carpeta; se muestra con el número -9- la parte o hendidura angular de la car-

80335



27 ABR

peteta que sufre asiento en el lugar -5-.

5.-

La carpeta colgante, se muestra mediante el número -10-, siendo -11- el punto de giro del conjunto del carril, de forma que es susceptible del giro del conjunto sin que la carpeta se caiga, y por último se detalla mediante el número -12- los elementos indicadores de la carpeta.

10.-

Descrita convenientemente la naturaleza del actual invento, así como la forma de poderlo llevar a la práctica para convertirlo en una realidad industrializable, se hace la aclaración de que en el mismo serán susceptibles de introducirse todas aquellas modificaciones de detalle que las circunstancias y la práctica pudieran aconsejar, siempre y cuando que con las variantes que se introduzcan, no se cambie, altere o modifique la esencialidad del objeto descrito.

15.-

NOTA

20.-

Se declaran como de propiedad y novedad para todo el territorio español, el contenido de las siguientes,

REIVINDICACIONES:

25.-

1ª).- Guías para suspensión de carpetas, que están constituidas por un perfil o una doble disposición angular, llevando en su terminal por encaje, un elemento tubular abierto por su generatriz, constituyendo al elemento de suspensión para la carpeta, a cuyo efecto esta cuenta con un gancho que se proyecta desde su borde.

80335



21 ABR

5.-

2a).- Guías para suspensión de carpetas, que se caracterizan porque complementariamente con el perfil, a que se refiere la reivindicación precedente, y unido a éste, se encuentra dispuesto un carril, el cual cuenta inferiormente con una disposición angular constituyendo una superficie de apoyo sobre la que toma asiento el borde de la carpeta, a cuyo efecto ésta posee una depresión o hendidura angular reforzada por un alambre adaptado en el citado borde, desde cuyo alambre se proyecta el gancho de suspensión correspondiente.

10.-

3a).- Guías para suspensión de carpetas, caracterizadas porque el perfil de guía, a que se refieren las reivindicaciones precedentes, cuenta con un carril lateral de fijación sobre el mueble en que ha de ser dispuesto el dispositivo.

15.-

4a).- Guías para suspensión de carpetas, que se caracterizan por contar con un gancho que permite la suspensión de las mismas, antes de ser fijadas sobre el mueble.

20.-

5a).- "Guías para suspensión de carpetas".

25.-

Todo ello conforme se describe y reivindica en la memoria que antecede que consta de CINCO hojas, escritas a máquina por una sola de sus caras y dibujos que la ilustran.

Madrid, 21 de Abril de 1.960

E. GONZALEZ VACAS
P.P.

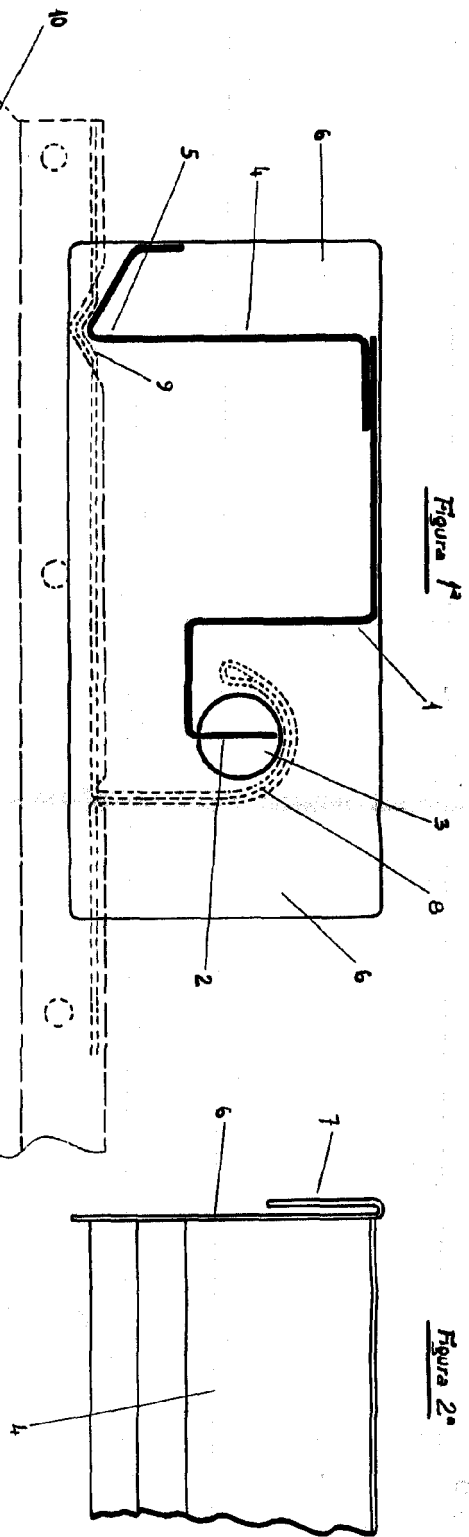


Figura 1ª

Figura 2ª

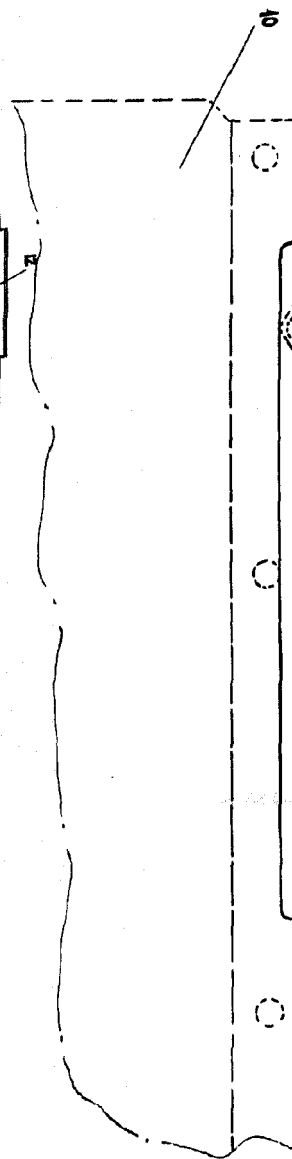


Figura 3ª

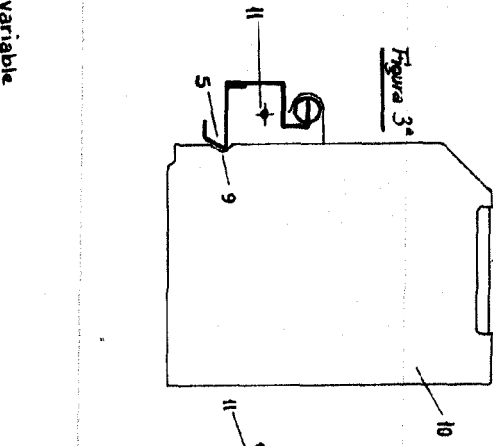


Figura 4ª

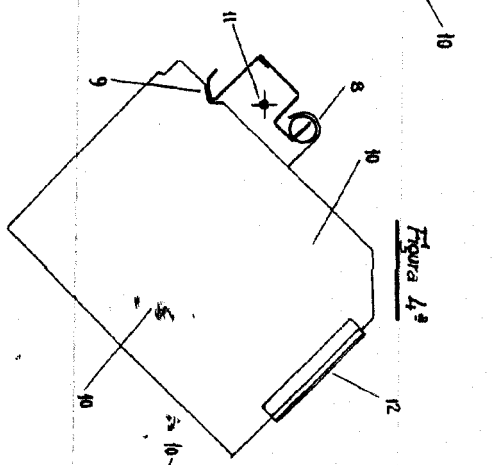
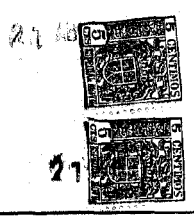


Figura 5ª

Escala Variable



MADRID/ABRIL 1960 -
 RAE GONZALEZ-VICAS -

G. Gonzalez-Vicas